

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

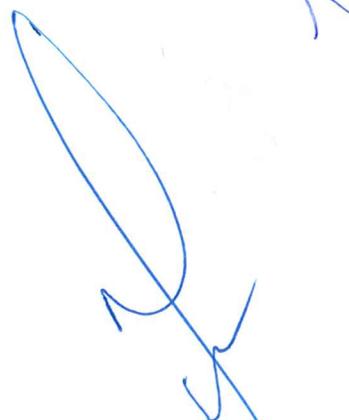
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

Contenido.

<i>Presentación.</i>	2
<i>Marco Legal.</i>	3
<i>Objetivos generales.</i>	5
<i>Actividades de la Comisión de Educación Cívica.</i>	6
Estrategia A: Guiar la incidencia en la población estudiantil.	7
Actividad 01 Programa de Educación Cívica.	7
Actividad 02 Procesos Democráticos Estudiantiles.	7
Actividad 03 Programa de Fomento a Juventudes.	8
Estrategia B: Vigilar el impacto en la ciudadanía.	8
Actividad 01 Vinculación con la Ciudadanía Organizada	8
Actividad 02 Capacitación en Cultura Político-Electoral.	9
Estrategia C: Supervisar el impulso de la democracia participativa.	9
Actividad 01 Espacios de Diálogo y Expresión.	9
Estrategia D: Tutelar las políticas y programas de Educación Cívica.	10
Actividad 01 Examinar las acciones en materia de educación cívica.	10
<i>Sesiones de la Comisión.</i>	11
<i>Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023.</i>	12



Presentación.

Una de las principales funciones de la democracia es la de proteger el ejercicio pleno de los derechos político-electorales en igualdad de condiciones, estos derechos implican elegir a nuestros gobernantes, ser elegido, organizarse y participar plenamente en la vida política del país por lo que la participación ciudadana representa el eje fundamental de la democracia.

Según Sánchez Torrado (2004), la educación en y para la vida en democracia, es concebida como una educación integral, incluyente en valores de la democracia, de los derechos humanos, de la cultura de la paz y de la legalidad, de la cultura de la convivencia pacífica que favorece el desarrollo de habilidades para saber vivir en una sociedad democrática.



Ante ello, le apostamos a la educación basada en la aplicación de valores y principios como elementos fundamentales para la construcción de ciudadanía a través del ejercicio de sus derechos político-electorales, por lo que se establecerán acciones que permitan construir, generar y dotar a la población yucateca de información clara y accesible, respecto a propiciar su participación activa y consciente en la vida diaria y su correlación con sus autoridades en diferentes niveles de gobierno.



Lo anterior, abrirá camino para continuar propiciando estrategias, que brinden a la ciudadanía los beneficios que existen al convivir democráticamente en los espacios públicos, en la comunidad, en el entorno familiar, a través del respeto, de buenas prácticas cívicas y la aplicación de valores que permiten la convivencia pacífica entre todas y todos.



Además, teniendo en cuenta que la Cultura Cívica va más allá de ser instrumento para las elecciones, es propiciar el empoderamiento ciudadano, la construcción de valores y acciones cívicas que redunden en una ciudadanía democrática, para lo cual el instituto será un impulsor de las buenas prácticas democráticas en el Estado, buscando como eje medular la red de alianzas con actores estratégicos que permita la suma de esfuerzos y en conjunto abonen a la construcción de una ciudadanía fortalecida.

Marco Legal.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral.

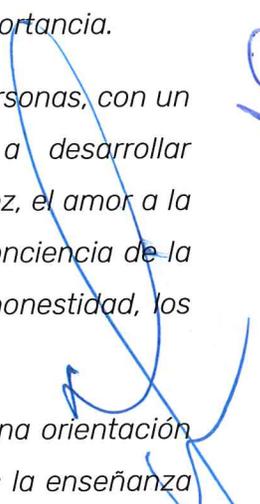
Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos, indica que la promoción y protección de los derechos humanos, es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia.

Ahora bien, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios - impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la



filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras. ...

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

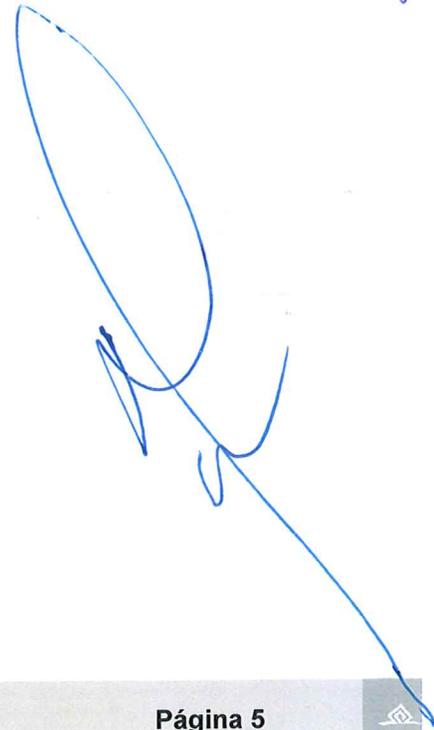
a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;...”

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su calidad de organismo autónomo, tiene importantes atribuciones encaminadas al desarrollo de la educación cívica, con base en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (2020).

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Educación Cívica será presidida por el Consejero Presidente, tal y como lo establece el artículo 127, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEEY). Así como, el artículo 10 apartado Comisión de Educación Cívica del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán establece que la comisión tendrá entre sus obligaciones y atribuciones, examinar y/o dictaminar sobre los programas y materiales de Educación Cívica que lleve a cabo el IEPAC, coadyuvar con el Consejo General en la supervisión de las políticas y programas dirigidas a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado y en la colaboración y coordinación con instituciones públicas, educativas, organismos públicos autónomos y de la sociedad civil, en materia de educación cívica y cultura democrática, así como promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico-democráticos.

Objetivos generales.

- Verificar el avance de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2023.
- Guiar los compromisos interinstitucionales, a través de convenios que promuevan acciones en materia de Educación Cívica dirigidos a diferentes sectores de la población, con base en los compromisos establecidos.
- Promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico democráticos.
- Supervisar la elaboración, y en su caso, aprobar los materiales didácticos que se elaboren cuyo fin sea la difusión de la educación cívica.
- Dar seguimiento a los trabajos vinculados a las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado.



Actividades de la Comisión de Educación Cívica.

Siendo que la cultura es un conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico (RAE), que se adquieren a través de distintas formas y expresiones dentro de una sociedad determinada, es menester que en el desarrollo de programas y planes se definan acciones que concreten las necesidades requeridas por las personas a quienes van dirigidos.

Es por ello que, en el diseño de este plan, se plantea guiar las alianzas estratégicas que compartan la visión del Instituto, vigilar el fortalecimiento de la construcción de ciudadanía mediante acciones de educación cívica, supervisar los esfuerzos a la consolidación de la Red Cívica, para la construcción de una ciudadanía participativa y dar seguimiento a la generación de espacios formativos que aborden temas relacionados con la cultura cívica-democrática en el Estado.

En consecuencia, para afianzar las acciones de la Comisión de Educación Cívica, se desarrolla el presente documento encaminando su actuación a la consecución de la sinergia de cuatro estrategias siendo los siguientes:

Estrategia A: Guiar la incidencia en la población estudiantil.

Esta estrategia está dirigida a orientar las acciones que fomenten buenas prácticas de convivencia basado en la aplicación de valores que motiven el ejercicio de hábitos democráticos para una mejor convivencia.

Actividad 01 Programa de Educación Cívica.

Objetivo:

Dar seguimiento a la aplicación de talleres presentando situaciones llamativas y divertidas, problemas o contextos que pueden ser solucionados al aplicar la democracia y sus valores como forma de vida.

Impacto:

Estudiantes de nivel primaria.

Periodo:

Febrero – junio.

Actividad 02 Procesos Democráticos Estudiantiles.

Objetivo:

Vigilar las acciones que se implementen en las instituciones educativas, para la organización, capacitación y asesoría de elecciones estudiantiles, apegadas al desarrollo democrático de las elecciones del Estado.

Impacto:

Estudiantes de los niveles de secundaria, media superior y superior.

Periodo:

Agosto – octubre.



Actividad 03 Programa de Fomento a Juventudes.

Objetivo:

Vigilar las acciones que se implementen para realizar la Integración de un Consejo Electoral Juvenil, con juventudes pertenecientes a las Instituciones educativas del Estado.

Impacto:

Estudiantes de nivel superior.

Periodo:

Mayo – diciembre.

Estrategia B: Vigilar el impacto en la ciudadanía.

Esta estrategia está dirigida en generar redes a través de la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC o AC) con los partidos políticos, autoridades y órganos de gobierno, así como con la ciudadanía en general, con el fin de crear alianzas que permitan la sinergia de esfuerzos para alcanzar ejercicios democráticos en la vida pública del Estado.

Actividad 01 Vinculación con la Ciudadanía Organizada

Objetivo:

Supervisar las actividades con miras a la consolidación de la Red Cívica IEPAC, mediante acciones, pláticas, talleres o reuniones de trabajo con las organizaciones integrantes de la misma para realizar trabajos en conjunto de impacto social vinculadas al fortalecimiento de la cultura cívica, democrática y/o participación ciudadana en el ámbito municipal o estatal; así como, la generación de espacios diálogo, creación y proyectos de grupos internos, que impulsen acciones en temas de grupos prioritarios como son mujeres, indígenas, juventudes, adultos mayores, personas con discapacidad y de la comunidad LGBT+.

Impacto:

Ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Periodo:

Marzo, julio, octubre.

Actividad 02 Capacitación en Cultura Político-Electoral.

Objetivo:

Dar seguimiento a la impartición de cursos en la *plataforma educativa del Instituto*, con contenidos especializados, que puedan ser evaluados y otorguen constancias de aprovechamiento.

Impacto:

Ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Periodo:

Marzo – mayo y septiembre – noviembre.

Estrategia C: Supervisar el impulso de la democracia participativa.

Esta estrategia nace bajo la concepción de que, la democracia participativa hace referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes.

Actividad 01 Espacios de Diálogo y Expresión.

Objetivo:

Vigilar el desarrollo de mesas panel o foros, como un espacio de diálogo entre las y los actores de los diferentes sectores de la sociedad, para que desde su experiencia y a través de diferentes posturas, motiven e incentiven a la ciudadanía a participar, aportar y/o apoyar las diversas iniciativas o temas en cuestión, para ejercer e implementar su participación política o incidencia en la comunidad desde sus diversos ámbitos en beneficio de la sociedad yucateca y/o a nivel nacional.



Impacto:

Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Periodo:

Abril – mayo.

Estrategia D: Tutelar las políticas y programas de Educación Cívica.

Esta estrategia se encuentra encaminada al seguimiento y supervisión de las acciones vinculadas a las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado.

**Actividad 01 Examinar las acciones en materia de educación cívica.****Objetivo:**

Analizar, opinar, proponer y, en su caso, aprobar, las directrices que guíen las actividades en materia de educación cívica en las que interviene el Instituto, con perspectiva incluyente y de no discriminación, orientando su conceptualización, aplicación, evaluación permanente y mejora constante en favor del fortalecimiento de la cultura democrática en el Estado.

Impacto:

Ciudadanía y población en general del Estado.

Periodo:

Febrero – diciembre.

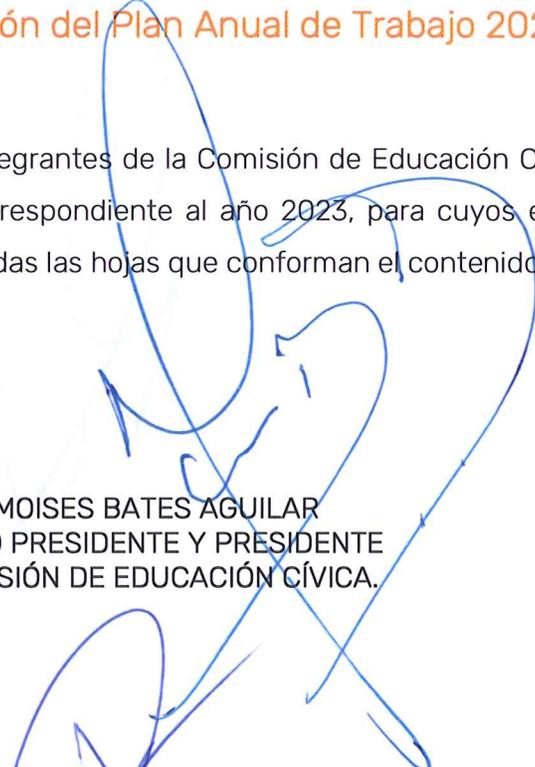
Sesiones de la Comisión.

Atendiendo a las actividades programadas a realizar por la Comisión de Educación Cívica, se acuerda la realización de 4 sesiones durante el transcurso del 2023, sin demérito de las Sesiones o Reuniones de Trabajo que la Comisión considere necesarias realizar en el seguimiento de las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan.



Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023.

La y los integrantes de la Comisión de Educación Cívica, aprueban el presente Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2023, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



MTRO. MOISES BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.



MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.



MTRO. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA DÍAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.

iepac.mx